REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRAMITE: X	SERVICIO:
Reparación de banquetas.		
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	I38TDIDU
Consiste en emitir la autorización, a particulares, para reparar banquetas y/o guarniciones ubicadas frente a su propiedad.		

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 14, 16, 35 fracción V, 115, fracciones II, inciso a) y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1, 4, 5, 6, 7, 11 y 43 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 112, 113, 143, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 11, 12, 87, 96 Sexies, fracciones III, VI, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 1.5 fracción I, 1.6, 1.8, 18.1, 18.29, 18.30 y 18.31 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 1, 3, 4, 22, 32, 95, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 123, 131, 132, 135, 136 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Articulo 143 y 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 1, 4, 5, 27, 28 fracción VII, 95, 96, 97, 98, 100, 101 y 222 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025. Artículo 1, 2, 4, 5, 8, fracción VII, 136,137, 142 fracción III, 143 fracciones IV y IX, 144 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Publica Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de reparación.
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que se indique en el documento.

¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		No aplica

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando exista una banqueta o guarnición y se quiera reparar por deterioro.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No.

REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
Escrito de petición dirigido a la Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, firmado por el solicitante y/o su represente legal.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos).	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
En su caso, recibo de pago predial.	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción, I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

IZCALLI

CUAUTITLÁN IZCALLI

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

Fotografía de banqueta o guarnición a reparar.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 8, fracción I, inciso A del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
Croquis de geolocalización vía satelital (google maps)	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Acta Constitutiva de la Persona Jurídico Colectiva	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Escrito de petición dirigido a la Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, firmado por el solicitante y/o su represente legal.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
En su caso, recibo de pago predial.	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción, I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos).	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Fotografía de banqueta o guarnición a reparar.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 8, fracción I, inciso A del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
Croquis de geolocalización vía satelital (google maps)	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Escrito de petición dirigido a la Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, firmado por el solicitante y/o su represente legal.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Fotografía de banqueta o guarnición a reparar.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 8, fracción I, inciso A del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
Croquis de geolocalización vía satelital (google maps)	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
En su caso, recibo de pago predial.	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción, I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos).			
Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El interesado debe ingresar el escrito de petición a través la Unidad de Atención al Público de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura con todos los requisitos señalados. En caso de recibir un requerimiento, este deberá ser solventarlo en un plazo no mayor a 3 días, contados a partir del dia hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del mismo							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles							
COSTO:	Sin costo	Fundamento Jurídico No aplica						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRA PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con la totalidad de los requisitos.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura		Subdirección de Planeación Urbana y Movilidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez		
DOMICILIO: CALLE:	Av. La Súper	NO. INT. Y EXT.:	Lt. 3, Mnz. C-44-A
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.: 54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.	
TELÉFONOS (10 dígitos):	EXTS.:	CORREO ELECTRONICO:	
55 58 64 25 00	5620	ddui.direccion@cizcalli.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO: CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
TELÉFONOS (10 dígitos):	EXTS.:	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo reparar una banqueta que no sea frente a mi domicilio?
RESPUESTA:	Sí, con una carta de anuencia de los vecinos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Este trámite aplica para la construcción de una banqueta nueva?

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar rampas de acceso sobre la banqueta?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando no contravenga disposiciones legales en materia de desarrollo urbano y medio ambiente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ING. ARQ. CARLOS ANTONIO GUZMÁN HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y MOVILIDAD	URBANISTA VERÓNICA ITALIA MONTERO RODRÍGUEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.	16/JUNIO/2025.